

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUM. 20/2021

Atendido que por Resolución de mi Presidencia de fecha 15 de marzo de 2021 se procedió a la aprobación de la convocatoria y bases para la creación de una bolsa de trabajo de Dinamizador/a Deportivo/a en régimen de jornada laboral completa, para la realización en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, las cuales fueron objeto de oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 52 de fecha 18 de marzo de 2021.

Finalizado el proceso selectivo en sus fases de oposición y concurso de méritos y de conformidad con el Acta del Tribunal Calificador de fecha 28 de abril de 2021 por el cual se determinaba el resultado final y el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Dinamizadores/ as Deportivos/as resultante del proceso de selección.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la creación de la bolsa de empleo referenciada, y de conformidad con el artículo 5.6 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad (BOP de Badajoz número 209, de 3 de noviembre de 2011) en relación al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la creación de una bolsa de trabajo de Dinamizador/a Deportivo/a en régimen de jornada laboral completa, para la realización en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena conforme al resultado final y el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de selección y que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION TOTAL
MARTIN DE LA ROSA MARIA GRANADA	XXXX 274P	10,97
GRUESO GONZALEZ SILVIA	XXXX 439M	9,80
MARTINEZ SIERRA JUAN MANUEL	XXXX 791Q	9,42
RAMIREZ MONTERO ANTONIO ISRAEL	XXXX 030V	9,30
TENA MILLAN GLORIA	XXXX 947H	8,95
RODRIGUEZ CID CARLOS	XXXX 635Q	8,85
EXPOSITO SANCHEZ MIGUEL	XXXX 166G	8,75
LOZANO TEJADO MIGUEL	XXXX 996J	8,60
DURAN RAFAEL ESTHER	XXXX 888J	8,35
RODRIGUEZ MILLAN MANUEL	XXXX 357J	7,80
ROMERO CARMONA JUAN MANUEL	XXXX 065D	7,75
VAZQUEZ RODRIGUEZ SANDRA	XXXX 126K	7,30
PACHON RAFAEL INMACULADA	XXXX 521W	7,08



SEGUNDO.- El funcionamiento de la presente bolsa de empleo se registrá por las normas establecidas en la Base OCTAVA dentro de las que rigen la convocatoria (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 52 de fecha 18 de marzo de 2021).

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Mancomunidad en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispone y firma el Sr. Presidente, D. Agustín Castelló Tena, en la ciudad de Llerena (Badajoz) a cinco de mayo de dos mil veintiuno.



EL PRESIDENTE,

Fdo. Agustín Castelló Tena



Ante mi,
EL SECRETARIO,

Fdo. Fernando Pedro Balas Pedrero.